



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 01232- 2013-A/MPMN

Moquegua, 12 NOV. 2013

VISTO:

El Informe Técnico N° 001-2013-CSC el Comité de Saneamiento Contable remite Acta N° 0001-2013-SC de Conciliación de Liquidación Técnica Financiera y Ejecución Patrimonial del Proyecto "ASFALTADO DE CALLES, MARIANO LINO URQUIETA, MANUEL UBALDE, PASAJE CARUMAS Y CALLE SIMON BOLIVAR" Y "ASFALTADO DE VIAS AA.HH. MARISCAL NIETO, CALLE SAN CRISTOBAL, GARCILAZO DE LA VEGA Y LOS GERANIOS" ; Informa N° 017-2013-PCSC-GA/MPMN de fecha 11 de Noviembre del 2013 el comité de Saneamiento contable remite expediente para su aprobación Vía Acto Resolutivo; Informe N° 1448-2013-GAJ/GM/MPMN de fecha 12 de Noviembre del 2013, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y demás recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobiernos Locales, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 793-2008-A/MUNIMOQ de fecha 06 de Agosto del 2008, se aprobó la Liquidación Técnica Financiera de la Obra "ASFALTADO DE CALLES, MARIANO LINO URQUIETA, MANUEL UBALDE, PASAJE CARUMAS Y CALLE SIMON BOLIVAR" Y "ASFALTADO DE VIAS AA.HH. MARISCAL NIETO, CALLE SAN CRISTOBAL, GARCILAZO DE LA VEGA Y LOS GERANIOS" ejecutado mediante la Modalidad de Ejecución por Administración Directa con un Gasto Financiero real S/. 396,365.28 Nuevos Soles.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0806-2011-A/MPMN de fecha 11 de Noviembre del 2011, que aprueba la conformación del Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y mediante Resolución de Alcaldía N° 00725-2012-A/MUNIMOQ de fecha 22 de Junio del 2012 se Modifica el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 0806-2011-A/MPMN, en el sentido siguiente CONFORMESE el Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, el mismo que estará integrado por los titulares de los siguientes cargos: 1.- Gerente de Administración (Presidente), 2.- Sub Gerente de Contabilidad (Integrante), 3.- Sub Gerente de Tesorería (Integrante), 4.- Sub Gerente de Logística y Servicios Generales (Integrante), 5.- Representante de Control Patrimonial (Integrante), 6.- Representante de Liquidaciones (Integrante), 7.- Jefe de Órgano de Control Institucional (Integrante).

Mediante Acta N° 028 del Comité de Saneamiento Contable de fecha 01 de Octubre del 2013, el comité de Saneamiento Contable se reunieron en el Auditorium de la MPMN-Moquegua, en cumplimiento a la ley N° 29608 y la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público". El Comité de Saneamiento Contable está integrado por: CPCC Mario Figueroa Chacón- Gerente de Administración –Presidente del



Comité de Saneamiento Contable; CPCC. Sunilda Nelly Ventura Maquera-Sub Gerente de Contabilidad-Integrante del Comité de Saneamiento Contable; CPC. Alma Rosa Roxana del Arrollo Carnero-Sub Gerente de Tesorería-Integrante del Comité de Saneamiento Contable; CPC Yovana Magdalena Cervantes Zapata -Sub Gerente de Logística y Servicios Generales-Integrante del Comité de Saneamiento Contable; CPC Ninfa Dalila Carrizales Garavito-Jefe de Liquidaciones-Integrante del Comité de Saneamiento Contable; Tec. Mario Edgar Jara Mamani-Jefe de Control Patrimonial-Integrante del Comité de Saneamiento Contable; Ing. Luis Ricardo Córdova Pisco- Jefe de la Control Institucional-Integrante del Comité de Saneamiento Contable. Donde se indica la CPCC Sunilda Ventura Maquera señala que existe liquidaciones aprobadas mediante resolución de alcaldía, mas no están conciliadas contablemente. Los Integrantes del comité acordaron que se culminen las Actas de Conciliación de Bienes Muebles, Ejercicios anteriores y se solicite opinión legal. En señal de conformidad pasan a firmar la presente acta.

Mediante Acta N° 031 del Comité de Saneamiento Contable de fecha 08 de Noviembre del 2013, el Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad provincial de Mariscal Nieto se reunieron en la Gerencia de Administración, en cumplimiento a la ley N° 29608 y la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Publico", El Comité de Saneamiento Contable está integrado por: CPCC Mario Figueroa Chacón- Gerente de Administración -Presidente del Comité de Saneamiento Contable; CPCC. Sunilda Nelly Ventura Maquera-Sub Gerente de Contabilidad-Integrante del Comité de Saneamiento Contable; CPC. Alma Rosa Roxana del Arrollo Carnero-Sub Gerente de Tesorería-Integrante del Comité de Saneamiento Contable; CPC Yovana Magdalena Cervantes Zapata -Sub Gerente de Logística y Servicios Generales-Integrante del Comité de Saneamiento Contable; CPC Ninfa Dalila Carrizales Garavito-Jefe de Liquidaciones-Integrante del Comité de Saneamiento Contable; Tec. Ruby Velazco Madueño - Oficina de Control Patrimonial-Integrante del Comité de Saneamiento Contable. Los mismo que acordaron aprobar las 6 Actas de Conciliación de Liquidación Técnico Financiera y Ejecución patrimonial/Financiera; en señal de conformidad firman los integrantes del comité.

Con Informe Técnico N° 001-2013-CSC, el Comité de Saneamiento Contable indica que las acciones realizadas para el proceso de conciliación y aprobación de los expedientes Técnico Financiera, se tiene a la fecha debidamente aprobadas por el comité de Saneamiento Contable según Acta N° 0001-2013-SC, Conciliación de Liquidación Técnico Financiera y ejecución Patrimonial/Financiera del Proyecto "ASFALTADO DE CALLES, MARIANO LINO URQUIETA, MANUEL UBALDE, PASAJE CARUMAS Y CALLE SIMON BOLIVAR" Y "ASFALTADO DE VIAS AA.HH. MARISCAL NIETO, CALLE SAN CRISTOBAL, GARCILAZO DE LA VEGA Y LOS GERANIOS" , con Meta N° 0161-2006/0228-2008-A/MUNIMOQ. Según REGISTRO CONTABLE 1501.080205 por Administración Directa-Otros asciende a S/. 396,237.41 y 3401.0321 Edificios y Estructuras asciende a S/. 127.87; **TOTAL LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA** ascendiente a S/. 396,365.28, **TOTAL EJECUCIÓN PATRIMONIAL FINANCIERA** ascendiente a S/. 396,237.41.

Que, mediante Informe N° 017-2013-PCSC-GA/MPMN de fecha 11 de Noviembre del 2013, el comité de Saneamiento Contable remite expediente para su aprobación mediante acto resolutivo, para lo cual remite el Acta N° 031 del Comité de Saneamiento Contable, en el que se aprueba el Acta N° 0001-2013-SC de Conciliación de Liquidación Técnica Financiera y Ejecución Patrimonial/Financiera de la Obra "ASFALTADO DE CALLES, MARIANO LINO URQUIETA, MANUEL UBALDE, PASAJE CARUMAS Y CALLE SIMON BOLIVAR" Y "ASFALTADO DE VIAS AA.HH. MARISCAL NIETO, CALLE SAN CRISTOBAL, GARCILAZO DE LA VEGA Y LOS GERANIOS", para su aprobación mediante acto resolutivo de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Directora N° 012-2011-EF/93.01 y la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público".



Mediante Informe N° 1448-2013-GAJ/GM/A/MPMN de fecha 12 de Noviembre del 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica **OPINION** que es **PROCEDENTE** que se apruebe mediante acto Resolutivo la Conciliación de Liquidación Técnico Financiera y Ejecución Patrimonial conforme al Acta N° 00001-2013-SC, el Proyecto **"ASFALTADO DE CALLES, MARIANO LINO URQUIETA, MANUEL UBALDE, PASAJE CARUMAS Y CALLE SIMON BOLIVAR"** Y **"ASFALTADO DE VIAS AA.HH. MARISCAL NIETO, CALLE SAN CRISTOBAL, GARCILAZO DE LA VEGA Y LOS GERANIOS"**.

Por las consideraciones precedentes y estando a la facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01 se aprobó la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 y Resolución Directoral N° 011-2011-EF/51.01 se aprobó el Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales, que disponen las políticas y procedimientos contables para el proceso de saneamiento contable, con las visaciones de las áreas correspondientes.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Conciliación de Liquidación Técnica Financiera y Ejecución Patrimonial de la Obra: **"ASFALTADO DE CALLES, MARIANO LINO URQUIETA, MANUEL UBALDE, PASAJE CARUMAS Y CALLE SIMON BOLIVAR"** Y **"ASFALTADO DE VIAS AA.HH. MARISCAL NIETO, CALLE SAN CRISTOBAL, GARCILAZO DE LA VEGA Y LOS GERANIOS"**, conforme al Acta N° 0001-2013-SC presentado por el Comité de Saneamiento Contable.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Sub Gerencia de Contabilidad a efectuar la implementación de las acciones de saneamiento, de acuerdo a la propuesta presentada por el Comité de Saneamiento Contable consignada en el Acta N° 031-2013-SC del 08 de Noviembre del 2013 y cuyo expediente forma parte de la presente Resolución.



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la Publicación de la presente Resolución por el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal nieto-Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE